

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CEBRIAN DE CAMPOS DIA 24 DE ABRIL DE 2024

En San Cebrián de Campos siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro, se reunió en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonino Bahillo Antón, con la concurrencia de los Sres. Concejales D^a M^a Begoña Aguado Martínez, D. Luis Ángel González Pastor y D. César Antón González, no comparecen y excusan su asistencia D^a María Martínez Pérez, D^a Irene Díez Miguel y D. Jorge Aguado Quirce; asistidos del Secretario de la Corporación D. Jesús A. Herrero Sahagún, que suscribe y da fe del acto; al objeto de celebrar sesión ordinaria de las del Pleno en primera convocatoria.

Abierto el acto por la presidencia, se pasan a tratar los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se dio lectura del borrador del acta de la sesión de Organización y funcionamiento para la nueva legislatura, celebrada el día 25 de marzo de 2024, el cual encontrado conforme es aprobado por unanimidad.

2º.-APROBACIÓN DEL PROYECTO TECNICO DE LA OBRA DE PLANES PROVINCIALES 246/24 OD DENOMINADA URBANIZACION PLAZA MAYOR

Vista una comunicación de la Excma. Diputación Provincial de Palencia, relacionada con la obra nº 246/24 denominada Urbanización Plaza Mayor solicitando la documentación necesaria para la contratación de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, el Pleno del Ayuntamiento de San Cebrián de Campos, por unanimidad de sus concejales presentes, acuerda:

1.- Aprobar el Proyecto Técnico de la obra redactado por el Ingeniero de Agrónomo Oliver Mendoza Gómez con un presupuesto total (IVA incluido), de 109.990,00 euros, financiado por el Ayuntamiento con la cantidad de 68.317,53 euros.

2.- Poner a disposición de la Diputación Provincial y contratista que fuere designado, todos los terrenos, elementos, derechos y autorizaciones necesarias y que se encuentran disponibles para la adjudicación y ejecución de la obra.

3º.-Solicitar a Diputación Provincial la Delegación de la contratación y la ejecución de la obra.

3º.-APROBACIÓN DEL PROYECTO TECNICO DE LA OBRA DE PLANES PROVINCIALES 245/24 OD DENOMINADA PAVIMENTACION CON HORMIGON TRAVESIA HIGINIO AGUADO. SEGUNDA FASE EN AMAYUELAS DE ABAJO

Vista una comunicación de la Excma. Diputación Provincial de Palencia, relacionada con la obra nº 245/24 denominada Pavimentación con hormigón Travesía Higinio Aguado-Segunda Fase en Amayuelas de Abajo solicitando la documentación necesaria para la contratación de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, el Pleno del Ayuntamiento de San Cebrián de Campos, por unanimidad de sus concejales presentes, acuerda:

1.- Aprobar el Proyecto Técnico de la obra redactado por el Ingeniero de Agrónomo Oliver Mendoza Gómez con un presupuesto total (IVA incluido), de 4.000 euros, financiado por el Ayuntamiento con la cantidad de 1.000 euros.

2.- Poner a disposición de la Diputación Provincial y contratista que fuere designado, todos los terrenos, elementos, derechos y autorizaciones necesarias y que se encuentran disponibles para la adjudicación y ejecución de la obra.

3º.-Solicitar a Diputación Provincial la Delegación de la contratación y la ejecución de la obra.

4º.-APROBACION DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2024

Examinado el expediente de Presupuesto General de esta Corporación, formado por la Alcaldía-Presidencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y de los documentos e informes que se unen al mismo, se propone al Pleno Corporativo su aprobación, presentando el siguiente resumen:

PRESUPUESTO 2024			
RESUMEN CAPITULOS			
ESTADO DE INGRESOS		ESTADO DE GASTOS	
OPERACIONES CORRIENTES		OPERACIONES CORRIENTES	
CAP. 1.IMPUESTOS DIRECTOS	140.000	CAP. 1. PERSONAL	75.100

CAP. 2. IMPUESTOS INDIRECTOS	7.000	CAP. 2. BIENES Y SERVICIOS	255.900
CAP. 3. TASAS Y OTROS INGRESOS	75.000	CAP. 3. GASTOS FINANCIEROS	
CAP. 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	212.000	CAP. 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	58.000
CAP. 5. INGRESOS PATRIMONIALES	11.000	CAP. 5. FONDO DE CONTINGENCIA ¹	
OPERACIONES DE CAPITAL	12.000	OPERACIONES DE CAPITAL	
CAP. 6. INVERSIONES REALES		CAP. 6. INVERSIONES REALES	482.000
CAP. 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	272.000	CAP. 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
OPERACIONES FINANCIERAS		OPERACIONES FINANCIERAS	
CAP. 8. ACTIVOS FINANCIEROS		CAP. 8. ACTIVOS FINANCIEROS	
CAP. 9. PASIVOS FINANCIEROS	142.000	CAP. 9. PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	871.000	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	871.000

Se formula pues, sin déficit inicial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Después de la deliberación, se somete a votación la aprobación del presente Presupuesto siendo aprobado por unanimidad de los concejales presentes. Conjuntamente son aprobadas las bases de ejecución y las relaciones que integran el expediente, así como las plantillas de personal.

Este acuerdo se expondrá al público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril. Si durante el plazo de exposición, no se presentara reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado, sin nuevo acuerdo Corporativo.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 169,4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se remitirá copia de éste Presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la provincia del resumen a nivel de capítulos.

Entablado debate por la Corporación y encontrándolas conformes, el Pleno acuerda por unanimidad su aprobación en todas sus partes.

5º.-ESTUDIO DE APERTURA DE CUENTA BANCARIA EN LA ENTIDAD CAJAMAR

El Sr Alcalde informa al Pleno que la entidad bancaria Cajamar ha realizado una oferta al Ayuntamiento por si pudiera interesar la apertura de una cuenta en dicha entidad.

El pleno deliberado el asunto acuerda por unanimidad abrir una cuenta en la Entidad Caja Mar y aportar la cantidad de cuatrocientos cincuenta mil euros mil euros, de los cuales trescientos cincuenta mil a plazo fijo y cien mil euros en cuenta a la vista.

6º.SOLICITUDES SUBVENCION NATALIDAD

Miguel Camaleño Barrocal y Cristina Albillo Arconada, exponen que han sido padres de un niño nacido el 8 de abril de 2024, por lo que solicita la concesión de subvención de natalidad.

El Pleno como quiera que los solicitantes cumplen con los requisitos regulados en la Ordenanza Municipal de Natalidad y Adopción, acuerda por unanimidad concederles una subvención por importe de quinientos euros.

7º.-APROBACION PRIMERA CERTIFICACION-LIQUIDACION OBRA DENOMINADA URBANIZACION CALLE EL DOCTOR. SEGUNDA FASE

Se da lectura de la quinta certificación expedida por el Director de la Obra, el Ingeniero Agrónomo D. Oliver Mendoza Gómez en relación con la obra denominada "Urbanización calle el Doctor. Segunda Fase por importe de 64.514,01 euros.

Entablado debate por la Corporación y encontrándola conforme, el Pleno acuerda por unanimidad su aprobación en todas sus partes y que se liquide al contratista Hormigones Sierra S.l. SL dicha cantidad y se solicite a Diputación Provincial la cantidad concedida para la financiación la obra por importe de 37.800,70 euros.

-Se da lectura de los trabajos efectuados a mayores en la referida obra que ascienden a la cantidad de diez mil quinientos ochenta y ocho euros con cuarenta céntimos, por elementos adicionales surgidos durante la ejecución de la obra, que cuentan con la certificación del director de la obra. El Pleno acuerda por unanimidad su aprobación y que se liquide al contratista la mencionada cantidad.

8º.-INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr Alcalde informa sobre los siguientes asuntos:

Se ha llegado a un acuerdo con la Fundación San Cebrián para correr con la mitad del coste que supongan los trabajos de puesta en funcionamiento de la piscina de la Fundación para la presente temporada veraniega. El Pleno corrobora esta iniciativa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr Alcalde dio por finalizada la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos de lo que como Secretario, Certifico.